En el dicho dia mes y año dichos los dichos don [illegible] de Saabedra y don Ju[an] de Verastegui regidores de esta ciudad presentaron por testigo a Alonso Gonçalez vecino de Elda el qual aviendo jurado por Dios nuestro señor en forma de derecho prometio de dezir verdad y siendo preguntado por el dicho pedimiento dixo este testigo que el dicho dia [illegible] [illegible] comisario a Josa de [illegible] Ju[an] de Serrera vecino de esta ciudad [illegible] como el [illegible] entre [illegible] [illegible] juntamente con su muger [illegible] Ginés [illegible] Valbuena [illegible] Ballesteros [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] el dicho Ju[an] de Serrera [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y que esta es la verdad so cargo del juramento [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] años poco mas o menos

Alonso Gonçales

Ginés Ballesteros

[illegible]

En el dicho dia mes y año dichos los dichos don P[edr]o de Saabedra y don Ju[an] de Verastegui regidores de esta ciudad presentaron por testigo a Gil Muñoz Saabedra vecino de esta ciudad el qual aviendo jurado por Dios nuestro señor en forma de derecho prometio de dezir verdad y siendo preguntado por el dicho pedimiento dixo este testigo que el dicho dia oyo dezir a [illegible] presente [illegible] a Ju[an] de Serrera [illegible] dos vezes [illegible]